

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 2.575/2015

Doña Elena Alba Castro, Alcaldesa en funciones del Ayuntamiento de Bujalance, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar las notificaciones personales a deudores que a continuación se relacionan, a pesar de haberlo intentado dos veces o por no tener conocimiento de ningún domicilio para la notificación, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a citar los deudores para que comparezcan a recibir la notificación en la oficina de Gestión de Sanciones de este Ayuntamiento sito en Plaza Mayor, número 1, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, al día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Relación de Notificaciones

Acto a notificar.- Nº Expediente.- Nº Boletín.- Infractor.- DNI/NIF.- Localidad.- Precepto Infringido.- Hecho denunciado.- Cuantía.

-Incoación Acto. 234/2014. 1148255. Jorge López Fernández. 20.223.734-H. Bujalance. Reglamento General de Circulación (Artículo 94 Apartado 2-E Opc.5X). Estacionar sobre la acera, paseo y demás zonas destinadas al paso de peatones. Ocupando totalmente el acerado, impidiendo el paso de peatones. 100,00€.

-Actuaciones Previas. 273/2014. 1877. Gheorghe Adi Molacu. X8.437.626-F. Bujalance. Reglamento General de Circulación Artículo 154 apartado -Opc. 5B. No obedecer una señal de prohibi-

ción o restricción R-308. 80,00€.

-Actuaciones Previas. 299/2014. 1980. Miguel Bermúdez Jiménez. 30.817.876-S. Bujalance. Reglamento General de Circulación Artículo 94 apartado 2-E Opc. 5X. Estacionar sobre la acera, paseo y demás zonas destinadas al paso de peatones. 200,00€.

-Actuaciones Previas. 287/2014. 663294. Antonio León Muñoz. 30.993.678-M. Bujalance. Reglamento General de Circulación Artículo 3 apartado 1 Opc. 5B. Conducir de forma negligente creando una situación de riesgo o peligro para si mismo, los demás ocupantes del vehículo o al resto de usuarios de la vía. 200,00€.

-Incoación Acto. 259/2014. 1860. Francisco Hidalgo Castro. 30.989.732-S. Bujalance. Reglamento General de Circulación (Artículo 3 Apartado 1 Opc. 5B). Conducir de forma negligente creando una situación de riesgo o peligro para si mismo, los demás ocupantes del vehículo o al resto de usuarios de la vía. 100,00€.

-Actuaciones Previas. 275/2014. 1830. Ana María López Molina. 30.535.413-S. Bujalance. Reglamento General de Circulación Artículo 154 apartado -Opc. 5B. No obedecer una señal de prohibición o restricción. 80,00€.

-Actuaciones Previas. 285/2014. 1869. Juan Antonio Barco Serrano. 30.480.592-A. Bujalance. Reglamento General de Circulación Artículo 18 apartado 2 Opc. 5B. Conducir utilizando manualmente el teléfono móvil o cualquier dispositivo incompatible con la obligatoria atención permanente a la conducción. 200,00€.

-Incoación Acto. 270/2014. 1114373. Manuel Castro León. 30.549.775-W. Bujalance. Reglamento General de Circulación (Artículo 117 Apartado 1 Opc. 5A). No utilizar el conductor del vehículo el cinturón de seguridad o sistema de retención homologado, correctamente abrochado. 100,00€.

En Bujalance, a 31 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, en funciones, (Decreto 524 de 02/09/2013), Elena Alba Castro.